



Municipalidad de
Jesús María

REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PDLC 2016-2021 AÑO 2020

LIMA-JESUS MARÍA



Pliego 301262: Municipalidad 150113



CONTENIDO

1. Resumen ejecutivo
2. Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 MDJM
 - 2.1 Objetivos Estratégicos
 - 2.2 Acciones Estratégicas
 - 2.3 Aspectos más importantes del reporte de seguimiento
 - 2.4 Síntesis de la situación de objetivos y acciones
3. Avance y análisis de los Objetivos Estratégicos Distritales (OED)
4. Conclusiones
5. Documentos Sustentatorios
6. Tabla de Reporte de Seguimiento
7. Anexos



REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municipalidad de Jesús María para el año 2020, tiene como finalidad mostrar los resultados alcanzados de indicadores^m a nivel objetivos estratégicos planteados por las diferentes unidades orgánicas.

Es necesario mencionar que el PDLC materia de seguimiento, fue elaborado por la gestión municipal anterior, y su cumplimiento ha continuado, no obstante a las graves circunstancias que afecto la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, donde el Gobierno Peruano declaró la Emergencia Sanitaria mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020 y sus prorrogas; así como el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, y sus prorrogas.

A través del seguimiento no solo se planteó identificar el avance, sino determinar las limitaciones presentadas, a fin de ser tomadas en cuenta en la elaboración de un próximo PDLC de la MDJM.

2. EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2016-2021 DE LA MDJM

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2016-2021, fue aprobado mediante Ordenanza N° 500-2016-MDJM de fecha 15 de julio del 2016, comprende 06 Objetivos Estratégicos y 45 Acciones Estratégicas, los cuales se indica a continuación:



2.1 Objetivos Estratégicos:

Los Objetivos Estratégicos (OE) se derivan de las variables estratégicas, que son agrupadas, definiendo un total de 06 objetivos, los cuales son:

O.E.1 Promover la calidad de vida de los vecinos

O.E.2 Desarrollar una gestión urbana sostenible, fortaleciendo la residencialidad.

O.E.3 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.

O.E.4 Mejorar la calidad ambiental del distrito.

O.E.5 Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad.

O.E.6 Consolidar el buen gobierno distrital.

2.2 Acciones Estratégicas. Los objetivos estratégicos tienen su correspondiente acción estratégica, para que puedan materializarse. En el PDLC se han definido las acciones estratégicas de cada uno de los objetivos, las que se detallan a continuación:

a) O.E.1 Promover la calidad de vida de los vecinos

El Objetivo Estratégico 01, presenta 10 acciones estratégicas, que se detallan a continuación:

- Promover hábitos saludables en las personas, sobre todo en los adultos mayores.
- Promover el libro y la lectura en todos los segmentos poblacionales del distrito y apoyo a la feria internacional del libro.
- Concretar y activar la adhesión de la Municipalidad a la Agenda 21 de la Cultura y el programa Ciudad de aprendizaje de la UNESCO.
- Desarrollar una oferta de actividades culturales de calidad, en busca de la excelencia de la oferta cultural.



- Establecer una red de promoción de la salud a través de las Juntas Vecinales articulando a la Red de Salud con la población y la Municipalidad.
- Activar el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE)
- Incorporar los temas de ciudadanía y desarrollo local en la curricular educativa del distrito.
- Establecer un Patronato de la Cultura y el Deporte de Jesús María.
- Implementar academias deportivas recreativas y de alto rendimiento en el distrito.
- Implementar las ligas deportivas distritales de Atletismo, Natación, béisbol ciclismo y Voleibol.

b) O.E.2 Desarrollar una gestión urbana sostenible, fortaleciendo la residencialidad.

El Objetivo Estratégico 02, presenta 08 acciones estratégicas, que son:

- Actualización del Plan Urbano.
- Mantener en constante preparación a la población ante desastres.
- Coordinar con la MLM el tratamiento de la semaforización de las vías principales bajo su jurisdicción.
- Implementación de ciclovías.
- Mantener e incrementar la capacidad operativa de la subgerencia de gestión de riesgo.
- Implementación de estacionamientos subterráneos en el distrito vía APPs.
- Implementar y mejorar los espacios públicos para acondicionar áreas deportivas.
- Puesta en valor del Campo de Marte como zona recreativa distrital.



c) O.E.3 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.

El Objetivo Estratégico 03, presenta 06 acciones estratégicas, las que se detallan:

- Articulación de esfuerzos de la comunidad, PNP, instituciones y la Municipalidad en seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento del Observatorio del delito.
- Fortalecer la organización y funcionamiento del CODISEC.
- Programa de repotenciamiento logístico del Serenazgo.
- Fortalecimiento del Programa de difusión de medidas de seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento del Programa «colegio seguro»

d) O.E.4 Mejorar la calidad ambiental del distrito.

El Objetivo Estratégico 04, presenta 08 acciones estratégicas, que son:

- Formular los instrumentos de gestión ambiental municipal (diagnóstico ambiental local, agenda ambiental Local)
- Mejoramiento del Sistema de Limpieza Pública.
- Incrementar la segregación de residuos en la fuente.
- Mejoramiento del sistema de riego urbano distrital.
- Incrementar la superficie forestal en los espacios públicos.
- Fortalecer la fiscalización municipal de la contaminación sonora y visual.
- Organizar comités ambientales a partir de las juntas vecinales.
- Fortalecer los buenos hábitos de tenencia de mascotas.

e) O.E.5 Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad.

El Objetivo Estratégico 05, presenta 06 acciones estratégicas, que se indican:



- Fortalecer la certificación municipal de calidad en productos y servicios.
- Implementación del Boulevard de la Av. Gral. Garzón.
- Mejoramiento paisajista del entorno y accesos al Damero Comercial y Centro Comercial San Felipe.
- Mejoramiento del alumbrado público de las zonas comerciales.
- Fomentar y facilitar la construcción de centros de servicios empresariales en las zonas de eje de las Avenidas Salaverry-Arenales – G. Escobedo y San Felipe.
- Fomentar y facilitar el desarrollo del corredor gastronómico y turístico en la Av. Cuba y República Dominicana.

f) O.E.6 Consolidar el buen gobierno distrital.

El Objetivo Estratégico 06, presenta 07 acciones estratégicas, que son:

- Promover una cultura organizacional municipal de excelencia.
- Incorporar la mejora continua en el funcionamiento de los sistemas municipales.
- Implementación de un sistema de información y de gestión del conocimiento para facilitar la toma de decisiones de las autoridades y funcionarios municipales.
- Fortalecer las competencias y capacidades en los dirigentes de las Juntas Vecinales ampliando la participación.
- Promover la construcción de espacios de concertación que produzcan políticas públicas sobre la base de acuerdos y compromisos concertados con la ciudadanía.
- Implementar mecanismos de e-goverment y datos abiertos.
- Implementar buenas prácticas de gestión municipal.



2.3 Aspectos más importantes del reporte de seguimiento

El Reporte de Seguimiento del PDLC del 2020 de la MDJM, muestra los avances de cada objetivo estratégico, como resultado de dividir el valor obtenido en relación al logro esperado.

Asimismo, a través del Reporte de Seguimiento se analizó no solo el cumplimiento, sino las limitaciones presentadas que impidieron en algunos casos cumplir con las metas propuestas durante el año 2020, debido a la pandemia del COVID-19, que originó que el Gobierno emita el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020 que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y sus prorrogas, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación.

2.4 Síntesis de la situación de objetivos y acciones

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2016-2021 de la MDJM, ha considerado valores esperados en los indicadores de los Objetivos Estratégicos para los años 2018 y 2021, es decir, no presenta valores consecutivos anuales, se hace notar que en el reporte de seguimiento del PDLC para el año 2020, se consideró el valor esperado del año 2021, a fin de determinar el porcentaje de avance del indicador.

El reporte de seguimiento, se efectúa indicando el avance del indicador de 2 maneras:

- La primera denominada "Avance tipo 1", refleja la ejecución alcanzada solo en el período de análisis, se obtiene dividiendo el valor obtenido/ logro esperado x 100.
- La segunda denominada "Avance tipo 2", se encarga de comparar el antes y después del indicador, al relacionar la brecha resultante



en el período de análisis con la brecha que se había planteado cerrar en la etapa de planeamiento. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la formula valor obtenido menos línea base sobre logro esperado menos línea base x 100.

3. AVANCE Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES (OED)

El análisis de los 06 objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) respecto al año 2020 de la MDJM, el cálculo de los indicadores se va a efectuar con el "Avance tipo 1", salvo para el caso del objetivo 3, el cual utilizará el "Avance tipo 2", como se indica a continuación:

3.1. Objetivo Estratégico Distrital (OED) 01:

El OED 01 "Promover la calidad de vida de los vecinos" tiene por indicador el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual es un indicador basado en una fórmula desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que nos permite establecer mediante determinados promedios cuál es el nivel de calidad de vida de una población. Es un indicador ampliamente reconocido y utilizado a nivel global y se mide teniendo como máximo valor 1.

Es necesario mencionar que el PNUD, para el año 2020, no ha realizado estudios que permitan determinar el resultado, a consecuencia de la pandemia COVID-19 que vienen atravesando todos los países durante el año 2020. El Índice de Desarrollo Humano, toma en consideración tres variables que hace referencia a "tres dimensiones básicas del desarrollo humano, una vida larga, conocimientos y un nivel de vida digna".



Para el año 2020, se tiene limitación de medir este indicador, ya que la primera y segunda dimensión se ha visto afectada por la pandemia Mundial a consecuencia del COVID-19, que ha afectado de manera directa la situación económica del País, ante el cierre de muchos negocios, el despido de personal en las empresas, así como el gran número de personas contagiadas, lo que ha originado no invertir en la dimensión denominada "conocimientos", sino en destinar los recursos a temas de salud. Por lo que se consideró comparar con el indicador que se reportó en el año 2019 (0.8372, según INEI).

El valor del indicador esperado para el año 2020 es de 0.7724 (indicador considerando en el PDLC 2016) y calculado con el indicador del año 2019, se obtiene un avance del 100%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

OED 1. Promover la calidad de vida de los vecinos					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 1 (%) ¹	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
Índice de Desarrollo Humano	0.7572 (PNUD 2013)	0.7724	0.8372	100%	A nivel de PDLC, no se tenía una unidad orgánica responsable, sin embargo dicho indicador estaría vinculado a la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

3.2. Objetivo Estratégico Distrital (OED) 02:

El OED 02 "Desarrollar una gestión urbana sostenible priorizando la residencialidad", tiene 2 indicadores:

- ✓ N° nuevas licencias de edificación
- ✓ N° de acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres (simulacros, capacitaciones, etc.)



Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}_t}{\text{Logro esperado}_t} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

3.2.1. El indicador licencias de edificación, tiene como órgano responsable a la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano.

Durante el año 2020, se otorgaron 85 licencias, las cuales se encuentran diferenciadas según el siguiente detalle:

Licencias	Cantidades año 2020
Licencia de Obra Nueva	28
Ampliaciones y Remodelaciones	33
Demoliciones	24
Total	85

El indicador esperado para el año 2020 fue de 200 licencias de funcionamiento, tomando la información proporcionada por la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano mediante Informe N° 216-2021-MDJM/GDU/SOPPU, se emitieron 85 licencias en el 2020, obteniéndose un avance del 42.5%, en razón que en el año 2020, inició la pandemia del COVID-19 (D.S. N° 044-2020-PCM y D.S. N° 008-2020-SA), lo que originó que se declare en cuarentena a la población, que impidió a la empresas privadas, entidades públicas y usuarios del distrito de Jesús María, de no requerir licencias para nuevas construcciones, ampliaciones y demoliciones. El cálculo se muestra en el siguiente cuadro:



OED 2. Desarrollar una gestión urbana sostenible priorizando la residencialidad					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 1 (%) ²	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
N° de licencias de funcionamiento vigentes en el distrito	143 (MDJM 2015)	200	85	42.5%	Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano



Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}_t}{\text{Logro esperado}_t} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

3.2.2. El indicador N° de acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres (simulacros, capacitaciones, etc.), tiene como órgano responsable a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre.

Se han realizado actividades que con llevan a la ciudadanía a tener conocimiento de las medidas de prevención ante posibles riesgos de desastres que se pueden presentar en el distrito.

Durante el 2020 se ha realizado capacitación en temas de defensa civil, talleres sobre uso de extintores, simulacros de evacuación en situaciones de emergencia y primeros auxilios, visitas a viviendas e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, así como la entrega de materiales instructivos (incendios urbanos), según el siguiente detalle:

Descripción	N° acciones 2020
Capacitaciones y taller	16
Simulacros	5
Visitas a viviendas y edificaciones	58
Entrega de material instructivo	400
Inspecciones técnicas de seguridad	2533
Total	3012

El indicador esperado para el año 2020 fue de 300 acciones de prevención de riesgo de desastre, tomando la información proporcionada por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre mediante Informe N° 074-2021-MDJM-GM/SGGRD, que realizaron 3012 acciones, obteniendo un avance porcentual de más del 100%, pero a nivel de resultados es el 100%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



OED 2. Desarrollar una gestión urbana sostenible priorizando la residencialidad					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 1 (%) ³	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
Nº de acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres (simulacros, capacitaciones, etc.)	145 acciones (MDJM 2015)	300	3012	100%	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

3.3. Objetivo Estratégico Distrital (OED) 03

El OED 03 "Incrementar los niveles de seguridad ciudadana" tiene por indicador el Nº de robos y hurtos reportados por la PNP, y siendo el órgano responsable la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Subgerencia de Serenazgo.

La Subgerencia de Serenazgo viene realizando de manera diaria la actividad operativa "Realización del patrullaje Integrado por sector - PNP", la que consiste en el desplazamiento de un sereno chofer a bordo de una camioneta de serenazgo, acompañado de un efectivo de la PNP asignado por la Comisaría Distrital de Jesús María.

La finalidad del patrullaje integrado, es la de vigilar e identificar personas sospechosas o en actitudes sospechosas, las cuales son intervenidas y trasladadas a la comisaría para las investigaciones de Ley. A continuación, se presentan los robos y hurtos reportados por la PNP de manera mensual:

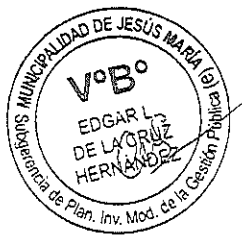


³Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}_c}{\text{Logro esperado}_c} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

Mes	N° de robos y hurtos
Enero	37
Febrero	40
Marzo	18
Abril	3
Mayo	8
Junio	16
Julio	26
Agosto	52
Setiembre	70
Octubre	41
Noviembre	48
Diciembre	17
Total	376

El indicador esperado para el año 2020 fue tener 500 robos y hurtos reportados por la PNP. La Subgerencia de Serenazgo mediante Informe N° 918-2021-MDJM-GSC-SGS, señala que ha disminuido los robos y hurtos en la MDJM, efectuándose solo 376, debido al mayor patrullaje del serenazgo junto con la PNP. Para evidenciar dicha mejora se considera el "Avance tipo 2", donde se obtiene un avance porcentual más del 100%, pero a nivel de resultados es el 100%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

OED 3. Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en Jesús María					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 2 (%) ⁴	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
N° robos y hurtos reportados por la PNP	626 (PNP)	500	376	100%	Subgerencia de Serenazgo



Avance tipo 2: El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{(\text{Valor obtenido} - \text{línea base})}{(\text{Logro esperado} - \text{línea base})} \times 100$. Este tipo de avance permite comparar el antes y después del indicador, al relacionar la brecha resultante en el periodo de análisis con la brecha que se había planteado cerrar en la etapa de planeamiento

3.4. **Objetivo Estratégico Distrital (OED)**

El OED 04 "Mejorar la calidad ambiental del distrito", tiene como indicador el porcentaje de vivienda participantes del programa de segregación en la fuente, y como órgano responsable a la Gerencia de Sostenibilidad a través de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, mediante la actividad operativa AO4 "Inclusión de nuevas viviendas y establecimientos participantes en el programa de segregación de residuos".

El programa de segregación de residuos sólidos se desarrolla a través del empadronamiento que realizan los promotores en viviendas y establecimientos, quienes a través de sensibilización y capacitación involucran a los vecinos del distrito a formar parte del programa.

Según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI del año 2017, el distrito de Jesús María cuenta con 28858 viviendas, siendo el indicador propuesto del 50% (14429), de viviendas que participarán en el Programa de Segregación en la fuente (residuos sólidos) para el año 2020.

Durante el año 2020, se registraron 1516 nuevas viviendas empadronadas participantes del programa de segregación de residuos, llegando a un total acumulado de 5210 viviendas participantes del Programa (3694 viviendas acumuladas del año 2019, más 1516), alcanzado un avance de 18.05%, el cual resulta de dividir el total viviendas participantes del programa en el año 2020 (5210) sobre el total de viviendas en el distrito según información de INEI al 2017 (28858).



El valor esperado del 50% (año 2020) de viviendas participantes del programa de segregación en la fuente, no se logró alcanzar a razón del Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19 y a las nuevas formas de convivencia ciudadana, lo que limitó el empadronamiento a los participantes, como se indica a continuación:



- ✓ Actividades de reciclaje suspendidas hasta la segunda mitad del año 2020.
- ✓ Reducción en el número de inscritos, a consecuencia que los promotores no salían a empadronar.
- ✓ El retiro de inscritos del programa, ocasionados por la pandemia del COVID-19.

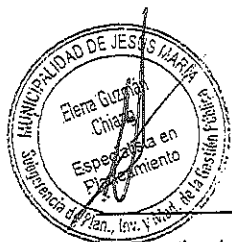
Tomando la información proporcionada por la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, mediante Memorandum N° 356-2021-MDJM-GSCC, se informa que el valor obtenido es de 18.5% viviendas participantes del programa de segregación de la fuente, por lo que se obtiene un avance del 36.10% (resultado del 18.5% sobre el 50% esperado en el 2020), de acuerdo a las razones expuestas en el párrafo anterior, como se muestra en el siguiente cuadro:

OED 4. Mejorar la calidad ambiental del distrito					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 1 (%) ⁵	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
Porcentaje de viviendas participantes del Programa de Segregación en la fuente	30% (MDJM 2015)	50%	18.05%	36.10%	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública

Para un próximo PDLC se plantea contar con un indicador adicional, que permita evaluar la persistencia de participación en el programa, con el objetivo de analizar cuántas de las personas inscritas incluyen dicha actividad en el modus vivendi de la población.

3.5. Objetivo Estratégico Distrital (OED) 05

El OED 05 "Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad" tiene por indicador N° de licencias de funcionamiento vigentes en el distrito, tiene como órgano responsable a la Gerencia



⁵Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}_c}{\text{Logro esperado}_c} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

de Desarrollo Económico Local a través de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial.

El indicador esperado para el año 2020 fue de 10,000 licencias vigentes, tomando la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Empresarial mediante Informe N° 333-2021-MDJM-GDEL-SGDEC, se disponía de 4410 licencias acumuladas hasta el 2019 y durante el año 2020 se emitieron 619 nuevas licencias, lo que hace un total de 5029 licencias de funcionamiento al año 2020, por lo que se obtiene un avance del 50%, no se cumplió con el indicador, debido a la Pandemia a consecuencia de COVID -19 (DS N° 044-2020-PCM), lo que originó la paralización de los empresarios en el trámite de renovación de licencias, así como en la generación de nuevas licencias, como se muestra en el cuadro siguiente:

OED 5. Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 1 (%) ^e	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
N° de licencias de funcionamiento vigente en el distrito	5600 (MDJM 2015)	10,000	5,029	50%	Gerencia de Desarrollo Económico Local, Subgerencia de Desarrollo Empresarial

3.6. Objetivo Estratégico Distrital (OED) 06

El OED 06 "Consolidar el buen gobierno en Jesús María" se planteó 2 indicadores:

- ✓ Porcentaje de Presupuesto municipal destinado a servicios directos al ciudadano.
- ✓ N° de agentes participantes en los procesos de presupuesto participativo.

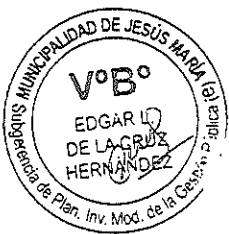


Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}_t}{\text{Logro esperado}_t} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

3.6.1 El indicador Porcentaje de Presupuesto Municipal destinado a servicios directos al ciudadano, tiene como órgano responsable a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a través de la Subgerencia de Presupuesto.

Al cierre del ejercicio presupuestal 2020, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, ascendió al monto de S/ 97 983,747 y el presupuesto destinado a servicios de ciudadanos al importe de S/ 92 527,747 lo que representa un 94% del PIM.

El indicador esperado para el año 2020 fue del 85% del presupuesto destinado a servicios directos al ciudadano, tomando la información proporcionada por la Subgerencia de Presupuesto mediante Memorándum N°020-2021-MDJM/GPPDI/SGP, donde informa que el 94% es el presupuesto destinado a ciudadanos y el cual es comparado con el valor esperado, se obtiene un incremento de presupuesto del 9%, a razón de las transferencias enviadas por el MEF, entre otras por las metas cumplidas con el Plan de Incentivos, con lo cual se obtiene un avance porcentual del 110%, lo que para efectos del cumplimiento del indicador se cumplió con el 100%, como se muestra en el siguiente cuadro:



OED 6. Consolidar el buen gobierno en Jesús María					
Indicador	LB	LOGROS ESPERADOS	VALOR OBTENIDO	Avance Tipo 1 (%) ⁷	UE responsable
		2020 (programado 2021)	2020	2020	
Porcentaje de Presupuesto destinado a servicios directos al ciudadano	79.75% del PIM (MDJM 2015)	85%	94%	100%	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Presupuestal

3.6.2 El indicador N° de agentes participantes en el proceso de Presupuesto Participativo, tiene como órgano responsable a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano en coordinación con la Subgerencia de Presupuesto.

Mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, de fecha 19 de mayo del 2020, se suspenden las actividades del proceso de Presupuesto Participativo regulado por la Ley N° 28056, "Ley Marco del Presupuesto Participativo", con el fin de contribuir a las medidas de aislamiento social en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

4. CONCLUSIONES

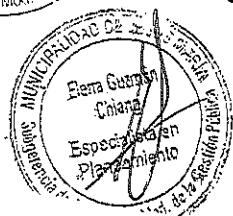
El Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado 2020, se evaluó a 06 Objetivos Estratégicos de la MDJM, que son:

4.1. El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 01 "Promover la calidad de vida de los vecinos", plantea el indicador Índice de Desarrollo Humano, considerando que no existe información para el año 2020, se considera el dato del año 2019, logrando obtener un avance del 100% en el indicador.



Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}_t}{\text{Logro esperado}_t} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

- 4.2 En el Objetivo Estratégico Distrital (OED) 02 "Desarrollar una gestión urbana sostenible fortaleciendo la residencialidad" plantea 02 indicadores, el primero relacionado a licencias de edificación de obra y el segundo relacionado a acciones en la ciudadanía para la prevención de riesgos de desastres, en el primero indicador se obtuvo un avance de 42.5%, no se logró lo esperado debido a la a la pandemia originada por el COVID-19 (D.S. N° 044-2020-PCM y D.S. N° 008-2020-SA); el segundo indicador se alcanzó un 100% por las acciones realizadas sobre la prevención de riesgo de desastre.
- 4.3 El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 03 "Incrementar los niveles de Seguridad Ciudadana", se consideró 500 robos y hurtos reportados por la PNP, sin embargo, por los constantes patrullajes conjuntamente con el serenazgo se disminuyó a 376 robos y hurtos, y a nivel de resultado es un logro del 100%.
- 4.4 El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 04 "Mejorar la calidad ambiental del distrito", considera el indicador Porcentaje de viviendas participantes del Programa de Segregación en la fuente, debido al Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19 y las nuevas formas de convivencia ciudadana, registro un avance del 36.10%.
- 4.5 El Objetivo Estratégico (OED) 05 "Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad", considera como indicador el N° de licencias de funcionamiento en el distrito, se obtuvo un avance del 50% debido a la poca actividad económica por la cuarentena determinada por el Gobierno.
- 4.6 En el Objetivo Estratégico (OED) 06 "Consolidar el buen gobierno distrital", a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional durante el año 2020, se planteó 2 indicadores, el primero referido al porcentaje de Presupuesto destinado a los servicios directos al ciudadano y, el segundo al



número de agentes participantes en el proceso de Presupuesto Participativo. El primero obtuvo un avance del 100% y, en el segundo indicador de agentes participantes en el proceso participativo, no se logró ejecutar, debido a la suspensión del proceso de Presupuesto Participativo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 057-2020.

5. DOCUMENTOS SUSTENTARIOS:

El reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, se sustenta en las unidades orgánicas a cargo de los indicadores propuestos para los Objetivos Estratégicos, a continuación, el detalle de los mismos:

- 5.1 Informe N° 333-2021-MDJM-GDEL-SGDEC de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial.
- 5.2 Informe N° 918-2021-MDJM-GSC-SGS de la Subgerencia de Serenazgo.
- 5.3 Memorándum N° 356-2021-MDJM-GSCC de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad.
- 5.4 Informe N° 216-2021-MDJM/GDU/SOPPU de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano.
- 5.5 Informe N° 074-2021-MDJM-GM/SGGRD de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre.
- 5.6 Memorándum N°020-2021-MDJM/GPPDI/SGP de la Subgerencia de Presupuesto.





6. TABLA DE REPORTE DE SEGUIMIENTO

Anexo 6.1 Reporte de Seguimiento del PDLC 2016 - 2021 correspondiente al año 2020

Nivel de Gobierno : Gobierno Local- Municipalidad Distrital de Jesús María

Periodo: PDLC 2016 - 2021

Departamento : Lima

Provincia / Distrito: Lima/ Jesús María

Código	Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados 2020	Valor obtenido 2020	Avance		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
			Valor	Año			Tipo 1 2020	Tipo 2 2020	
OEP.01	Promover la Calidad de Vida de los Vecinos	Índice de Desarrollo Humano	0.7572	2013	0.7724	0.6372	108.0%		A nivel de PDLC, no tenía una unidad orgánica responsable sin embargo consideramos que estaría vinculada a la Gerencia de Desarrollo Económico Local.
OEP.02	Desarrollar una gestión urbana sostenible priorizando la residencialidad	N° de nuevas licencias de edificación	143	2015	200	85	42.5%		Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano
OEP.03	Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en Jesús María.	N° de acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres (simulacros, capacitaciones, etc)	145	2015	300	3012	100.0%		Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
OEP.04	Mejorar la calidad ambiental del distrito	N° robos y hurtos reportados por la PNP	626	2015	500	376	100.00		Subgerencia de Serenazgo
OEP.05	Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad	Porcentaje de viviendas participantes del Programa de Seguridad en la Fuente	30%	2015	50%	18.05%	36.1%		Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública
OEP.06	Consolidar el buen gobierno en Jesús María	N° de licencias de funcionamiento vigente en el distrito	5600	2015	10000	5029	50.9%		Subgerencia de Desarrollo Empresarial
		Porcentaje de Presupuesto destinado a servicios directos al ciudadano.	79.75%	2015	85%	94%	110.0%		Subgerencia de Presupuesto
		N° de agentes participantes en los procesos de presupuesto participativo.	200	2015	100	0	0.0%		Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano

Nota:

1. Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{\text{Valor obtenido}}{\text{Logro esperado}} \times 100$. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo
2. Avance tipo 2. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula $\frac{(\text{Valor obtenido} - \text{Línea base})}{(\text{Logro esperado} - \text{Línea base})} \times 100$. Este tipo de avance permite comparar el antes y después del indicador, al relacionarla brecha resultantes en el periodo de análisis con la brechas que se había planteado cerrar en la etapa de planeamiento.

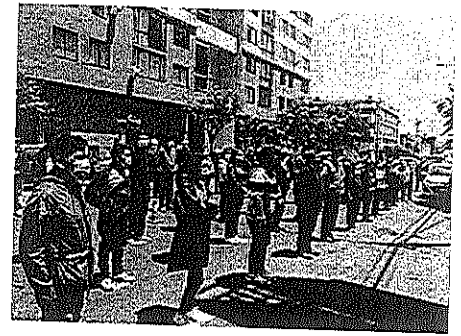
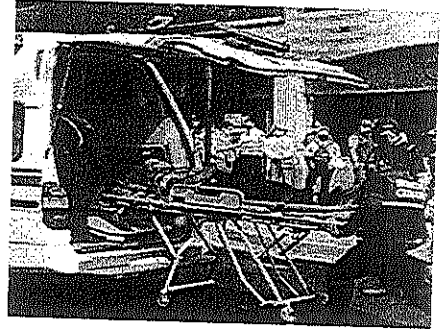
Consideraciones:

- A. Si los OEP del PDLC cuentan con valores de logros esperados anuales, pero si se cuenta con valores obtenidos anuales; entonces, se completa la columna de "valor obtenido" y se cont
- B. Si los OEP del PDLC no cuentan con valores de logros esperados anuales, pero si se cuenta con valores obtenidos anuales; entonces, para el 2020 se complementa analizando cuan distante se encuentra con respecto al 2021 utilizando la fórmula avance tipo 1. (se reemplaza el valor de logro esperado por el valor del 2021).
- C. Si las AEP del PDLC no cuentan con indicadores, entonces, se debe identificar indicadores proxy. Y posteriormente se considera lo señalado en A y B para los OEP.



7. ANEXOS

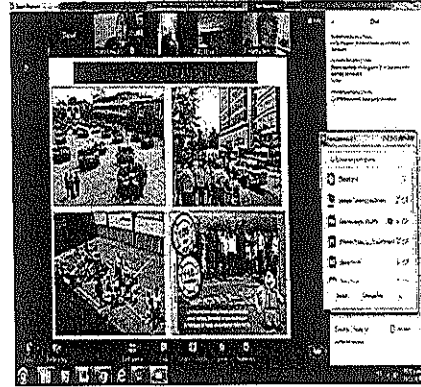
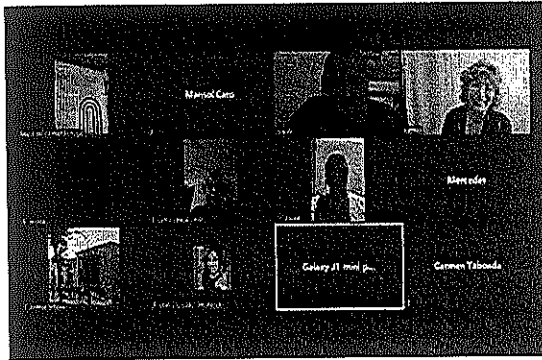
7.1 SIMULACRO DE SISMO



7.2 TALLER DE USO DE EXTINTORES ANTE AMAGO DE INCENDIO



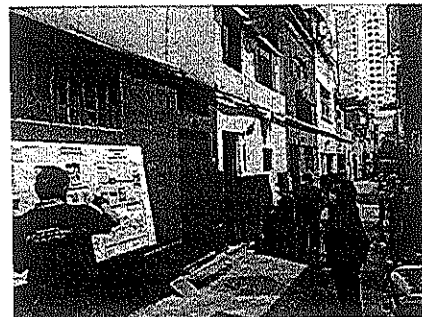
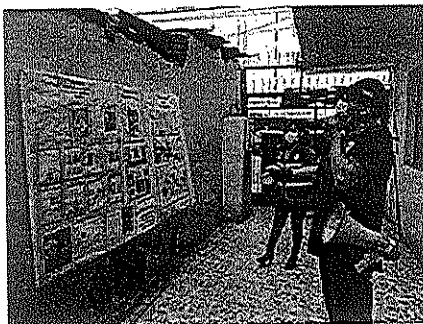
7.3 CAPACITACIONES VIRTUALES A VECINOS DEL DISTRITO

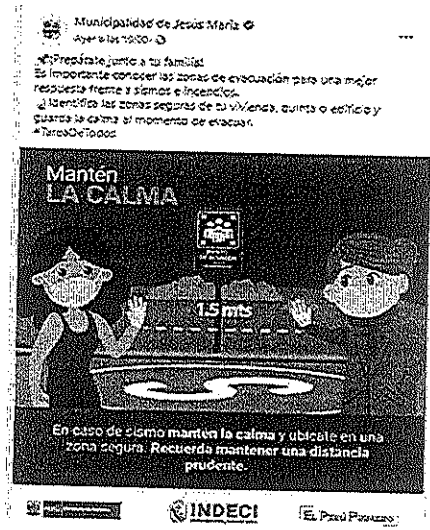
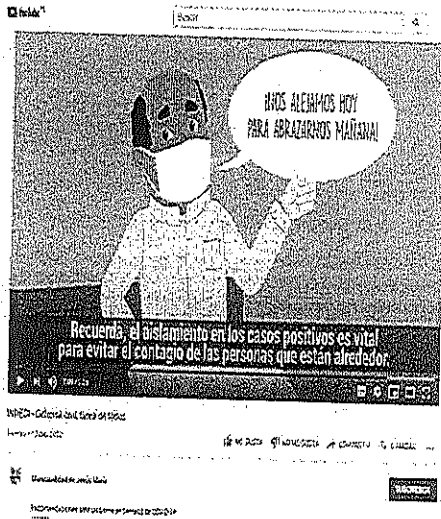


7.4 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

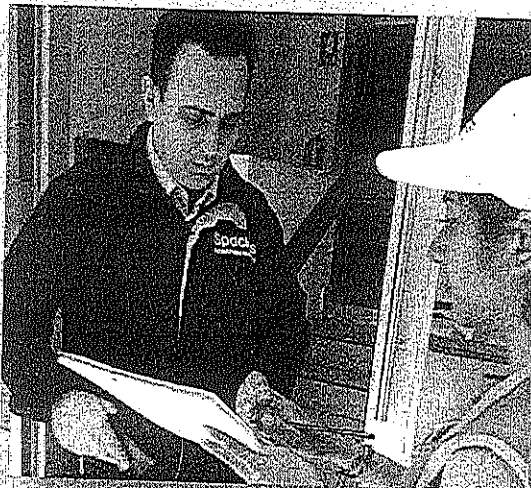


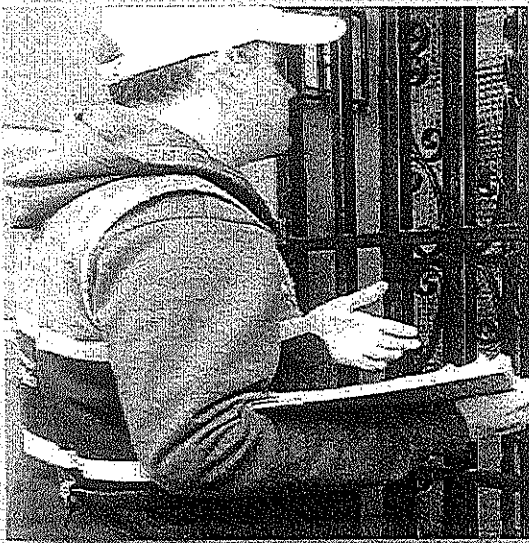
7.5 ACCIONES DE DIFUSION Y ENTREGA DE MATERIAL



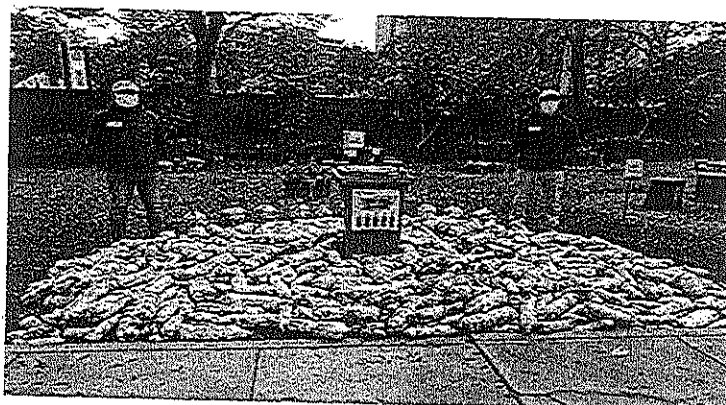
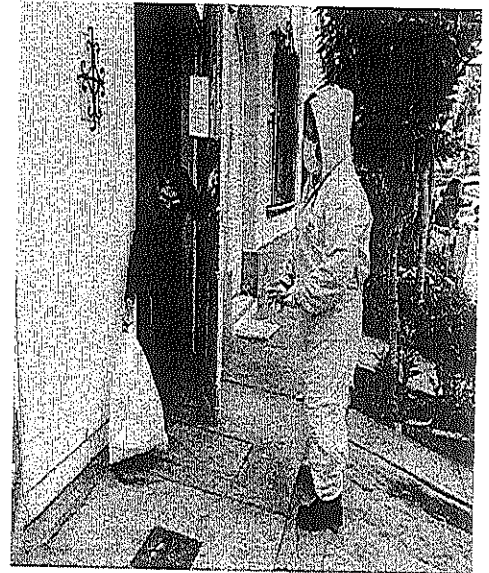


7.6 SENSIBILIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS





7.7 PROGRAMA DE RECICLAJE "RESIDUO CERO"




7.8 Redes Sociales - Facebook

JESUS MARIA
ECO SOSTENIBLE

PUNTOS LIMPIOS PARA RECICLAR

CONTENEDORES

- Parque Alberti (Jr. Caracas cdra. 24).
- Av. San Felipe cruce Jr. Huaraz (Caseta de Vigilancia).
- Parque Pedro de Almagro (alt. Jr. Diego de Almagro cdra. 1).
- Plaza San José (alt. Av. Rep. Dominicana cdra. 4).
- Parque Habich (alt. Almirante Guisse con Pablo Bermúdez).
- Parque Pedro La Rosa (Psje. Quiñones altura Jr. Caracas cdra. 25).
- Residencial San Felipe (costado Metro zona comercial y estacionamiento costado de OSCE).
- Parque Bomberos (Entre Av. Peruanidad y Horacio Urteaga).
- Residencial Argamos (Av. Horacio Urteaga con Talara).



940 414 483
residuocerojm@gmail.com

JESUS MARIA
ECO SOSTENIBLE

PROTOCOLO DE ENTRADA EN CASA

- 1 Quitate los zapatos antes de ingresar a tu casa y procura no tocar nada.
- 2 Limpia con lejía las cosas que compraste.
- 3 Quitate la ropa y métela en una bolsa para lavar.
- 4 Dúchate o lávate todas las zonas expuestas.
- 5 Desinfecta el celular, gafas y otros con agua y jabón.
- 6 Quitate los guantes y deséchalos en la basura. Luego lava tus manos y desinfectalas con alcohol.


#QuédateEnCasa
#EcoLineSostenibles

JESUS MARIA
ECO SOSTENIBLE

DONDE DEPOSITAR TUS ECO LADRILLOS

Gerencia de Sostenibilidad
Belisario Flores 800 Jesús María

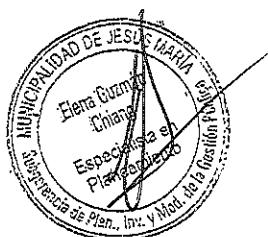
Lunes a Viernes: 8:00 am. a 5:00 pm.
Sábado: 9:00 am. 12:00 pm.



Con el auspicio de nuestro Eco Socio

Ecoladrillos Perú

Facebook, Instagram, Twitter icons /munijesusmaria
www.munijesusmaria.gob.pe



7.9 CÓDIGO QR

Municipalidad de Jesús María

RECICLAJE

TAREA DE TODOS

En CASA y RECICLO

PROGRAMA



RESIDUO CERO

SCANEA E INSCRÍBETE



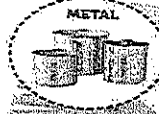
o ingresa al siguiente link:
<https://forms.gle/kAgq5dwdHgm7pe39>

☎ 940 414 483
 ✉ residuocerojm@gmail.com


JESUS MARIA
 ECOSOSTENIBLE

¿QUÉ PODEMOS RECICLAR?


- ☑ PAPEL Y CARTÓN: hojas bond, revistas, cuadernos, papel periódico, cajas de zapatos, cajas en general.
- ☑ BOTELLAS DE PLÁSTICO: de agua, gaseosa, refrescos, aceites, yogurt, shampoo, lejía, suavizante, entre otros.
- ☑ BOTELLAS DE VIDRIO: de gaseosa, refrescos, envases de mermelada, conservas, etc.
- ☑ METAL: Latas de gaseosa, de conservas, de leche, etc.




METAL



VIDRIO



PLÁSTICO

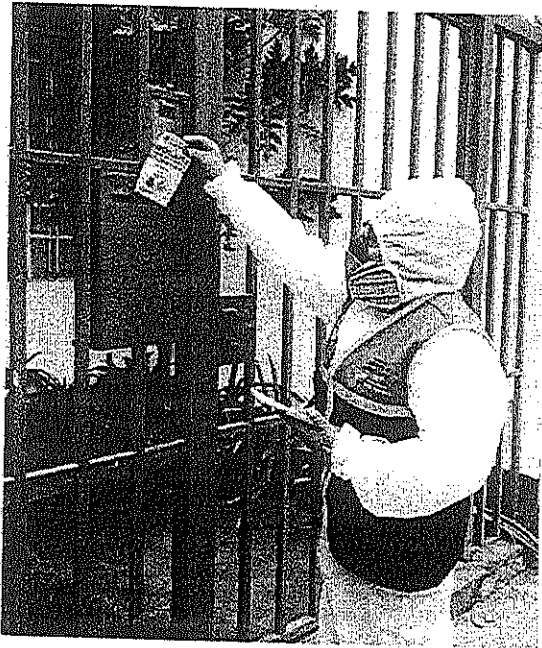


CARTÓN Y PAPEL

las botellas de plástico para que ocupen menos espacio las tapas y deséchalas aparte.
 los envases antes de desecharlos que reciclando sistemas a nuestro planeta.

NO RECICLES: Envases de tecnopor, guantes, tapabocas, globos, ropa, madera, almohadas, envases de snack.

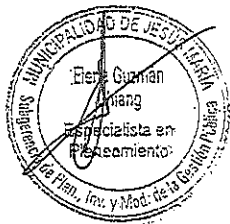
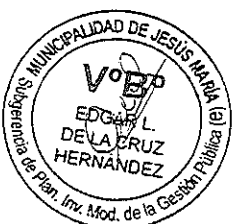
7.10 VISITAS CASA POR CASA



7.11 PUNTOS LIMPIOS



7.12 PROGRAMA ECOBODEGAS







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 057 -2021-MDJM/GPPDI

Para : Señora
MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
Gerente Municipal

Asunto : Reporte de Seguimiento Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) año 2020

Referencia : Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2016-2021 de la Municipalidad Distrital de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 500-MDJM

Fecha : Jesús María, 16 de julio del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para informarle que se ha elaborado el Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM), donde se evaluó el avance de los objetivos estratégicos, que ejecutaron las gerencias y subgerencias, como se indica a continuación:

I. ANTECEDENTES. –

- 1.1 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00036-2021/CEPLAN/PDC publicada el 29 de junio del 2021, se prorroga el plazo para la elaboración y publicación del Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado, correspondiente al año 2020, estableciendo el 30 de julio del 2021, como plazo para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.
- 1.2 Mediante correo electrónico de fecha 07 de junio del 2021, el señor Amaro Ángel Rivadeneira Santa María, Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN, remitió el modelo de seguimiento y tabla en formato excel, para ser tomada en cuenta en la elaboración del Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) año 2020.
- 1.3 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN en el numeral 3.5 señala el "Modelo de Reportes de Seguimiento de Políticas Nacionales y Planes", en el que se indica que cada entidad de los 3 niveles de gobierno debe emitir reportes de seguimiento para políticas nacionales y planes según corresponda.

II. BASE LEGAL. –

- 2.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1088, que creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN.
- 2.3 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los 3 niveles de gobierno y sus modificatorias.

18



- 2.4 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, que aprobó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes SINAPLAN.
- 2.5 Ordenanza N° 500-MDJM/2016, que aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021, del distrito de Jesús María y sus modificatorias.
- 2.6 Ordenanza N° 590-MDJM/2019, que aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS. –

- 3.1 El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del período 2016-2021 de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM), fue aprobado con fecha 15 de julio del 2016, mediante Ordenanza N° 500-MDJM, donde se aprobó 06 objetivos estratégicos y 45 acciones estratégicas. El plazo de presentar el Reporte de Seguimiento del PDLC del año 2020, estuvo previsto presentar el 30 de junio del 2021, el cual fue prorrogado hasta el 30 de julio del presente año, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00036-2021/CEPLAN/PDC.
- 3.2 Mediante Memorándum Circular N° 024-2021-MDJM/GPDI de fecha 11 de junio 2021, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional de MDJM, solicitó a las unidades orgánicas, informar el cumplimiento de los indicadores a nivel de objetivos estratégicos del PDLC, solicitando remitir el avance de los logros.
- 3.3 Con correo electrónico de fecha 02 de julio del 2021, el Especialista en Seguimiento y Evaluación del CEPLAN señor Niker Hermoza, nos aclaró las consultas efectuadas por la Especialista en Planeamiento Estratégico de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública (SGPIMGP) de la MDJM señora Elena Guzmán, indicando trabajar con el logro esperado del año 2021, debido que el PDLC no contiene indicadores para el año 2020 (formulados por la anterior gestión municipal).
- 3.4 El Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) año 2020, se ha elaborado sobre la base de la información remitida por la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Subgerencia de Presupuesto, como se describe:



- El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 01 "Promover la calidad de vida de los vecinos", no se encuentra asignado a ninguna unidad orgánica, el cual se ha vinculado a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, que plantea como indicador el Índice de Desarrollo Humano, teniendo como fuente de información la publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y no dispone de información para el año 2020, por lo que se tomó como dato lo publicado por INEI en el año 2019, logrando obtener un avance del 100%.
- El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 02 "Desarrollar una gestión urbana sostenible fortaleciendo la residencialidad" plantea 02 indicadores, el primero relacionado al número de nuevas licencias de edificación de obra a cargo de la unidad orgánica Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano y, el segundo relacionado a acciones de la ciudadanía para la prevención de riesgos de desastres responsabilidad de la Subgerencia de la Gestión de Riesgos de Desastre. En lo que respecta al primer indicador se obtuvo un 42.5% de avance, en razón de la pandemia del COVID-19 (D.S. N° 044-2020-PCM y D.S. N° 008-2020-SA), que originó que se declare en cuarentena



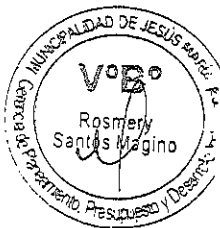
Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión pública

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a la población, impidiendo a las empresas privadas, entidades públicas y usuarios del distrito de Jesús María, lograr gestionar licencias para construcciones, ampliaciones y demoliciones; el segundo indicador alcanzó un 100% de avance por las acciones realizadas con la ciudadanía como capacitaciones en temas de defensa civil, simulacros de evacuación en situaciones de emergencia, visita a viviendas e inspecciones técnicas de seguridad, entre otros.

- El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 03 "Incrementar los niveles de Seguridad Ciudadana", plantea como indicador el número de robos y hurtos reportados por la PNP, se encuentra a cargo de la Subgerencia de Serenazgo; cabe resaltar que por los constantes patrullajes integrados (policía conjuntamente con el serenazgo) disminuyó el nivel esperado de 500 a 376 robos y hurtos reportados en el año 2020, obteniéndose un resultado favorable del 100% de avance. En este caso la Subgerencia de Serenazgo con su accionar disminuyó los robos y hurtos, debiendo en lo sucesivo identificar mejor el nivel esperado del indicador.
- El Objetivo Estratégico Distrital (OED) 04 "Mejorar la calidad ambiental del distrito", considera el indicador "Porcentaje de viviendas participantes del Programa de Segregación en la fuente", a cargo de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, registró un avance del 36.10%, debido al Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, que no permitió el empadronamiento de los participantes al Programa de Segregación, por las nuevas formas de convivencia en la pandemia.
- El Objetivo Estratégico (OED) 05 "Desarrollar actividades comerciales y de servicios de calidad", considera como indicador el número de licencias de funcionamiento en el distrito, se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial, obtuvo un avance del 50% debido a la Pandemia del COVID -19 (DS N° 044-2020-PCM y DS N° 008-2020-PCM), lo que originó la paralización de los empresarios en el trámite de renovación de licencias, así como en la generación de nuevas licencias de funcionamiento.
- En el Objetivo Estratégico (OED) 06 "Consolidar el buen gobierno distrital", plantea 2 indicadores, el primero referido al porcentaje de Presupuesto destinado a los servicios directos al ciudadano a cargo de la Subgerencia de Presupuesto y el segundo al número de agentes participantes en el proceso de Presupuesto Participativo a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal en coordinación con la Subgerencia de Presupuesto. El primer indicador obtuvo un avance del 100% ante un incremento del presupuesto en 9%, a razón de las transferencias enviadas por el MEF, entre otras por las metas cumplidas con el Plan de Incentivos y, en el segundo indicador de agentes participantes en el proceso Participativo, no se logró ejecutar, debido a la suspensión del proceso de Presupuesto Participativo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 057-2020.



3.5 De acuerdo a los numerales precedentes, esta Gerencia ha revisado y encuentra conforme el Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM), elaborado por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el cual se adjunta.

IV. CONCLUSIONES. –

- 4.1 El Reporte de Seguimiento del PDLC año 2020, presenta 06 Objetivos Estratégicos vinculado a 08 indicadores, siendo el resultado siguiente:



* "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


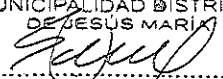
- El Índice de Desarrollo Humano, tomó como dato lo publicado por INEI en el año 2019, al no disponer de información para el año 2020, logrando obtener un avance del 100%.
- El indicador nuevas licencias de edificación de obra, se obtuvo un 42.5% respecto del 100% de avance esperado, debido a pandemia del COVID-19, lo que originó que se declare en cuarentena a la población, impidiendo a las empresas privadas, entidades públicas y usuarios del distrito de Jesús María, de no realizar trámites de licencias para construcciones, ampliaciones y demoliciones.
- El indicador acciones de la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastre, alcanzó un 100% de avance por las diversas acciones realizadas en beneficio de la ciudadanía como capacitaciones, visitas e inspecciones
- El indicador número de robos y hurtos, se obtuvo un resultado favorable del 100%, por el trabajo realizado en los patrullajes integrados (PNP con Serenazgo), lo que disminuyó los robos y hurtos en el distrito.
- El Porcentaje de viviendas participantes del Programa de Segregación en la fuente, registró un avance del 36.10% respecto al 100% de avance esperado, a razón de las nuevas formas de convivencia ciudadana, lo que limitó el empadronamiento a los participantes del Programa, a consecuencia de la pandemia del COVID-19.
- El indicador licencias de funcionamiento, obtuvo un avance del 50% respecto al 100% de avance esperado, por la paralización de los empresarios en el trámite de renovación de licencias, así como en la generación de nuevas licencias de funcionamiento, por el COVID-19.
- El indicador porcentaje de presupuesto destinado a los servicios directos al ciudadano obtuvo un avance del 100%, ante un incremento del presupuesto del 9%, a razón de las transferencias enviadas por el MEF durante el año 2020, para cubrir los gastos del COVID-19 y otros.
- El indicador agentes participantes en el proceso participativo, no se logró ejecutar, debido a la suspensión del proceso de Presupuesto Participativo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 057-2020.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda tenga a bien disponer a la Subgerencia de Tecnología de Información, de publicar en el Portal de Transparencia de la Entidad, el Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM), el cual consta de N° 31 folios, teniendo como plazo máximo hasta el 30 de julio del 2021.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional